



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Resoluciones Antidoping

COMUNICADO FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 3 de enero de 2018 realizado a los productos: SAPHIR DU TERROIR, BABY SUND, DON QUERQUES, ES BOU DE FONT, FENOMENAL, VIOLON D'INGRES, DIXIE SS y AMANDA BIRD: han sido NEGATIVOS.

2.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo de Manacor el día 6 de enero de 2018 realizado a los productos: CLASICA DE FONT, BEST IN, RITZ DU BOCAGE y EL SILVA: han sido NEGATIVOS.

3.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 10 de enero de 2018 realizado a los productos: ALBOR NEULA, TROFUMO MAR, VALOINIC, CODOL, ULTRA DU LOUET, DEVERTIT, DREAMCOMESTRUE, EXCELLENCE y VITALIC: han sido NEGATIVOS.

4.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 15 de enero de 2018 realizado a los productos: TROPIC DU HETRE, BROK, SOLEIL DES LOUPS, BAMBA DU PONTHEU, DOMINANT, VIKING D'HERMINE, VIKINGO JUNIOR y ELL DE CASTELLET: han sido NEGATIVOS.

5.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo de Manacor el día 17 de enero de 2018 realizado a los productos: CABANETA, RIBAT DE BEVAL y UNA DUNA: han sido NEGATIVOS.

Los resultados de las carreras en las que participaron dichos caballos en estas reuniones de carreras publicados anteriormente como provisionales, a partir de la fecha se elevan a definitivos.

1.2 - Lista de Forfaits

Queda EXCLUIDO del forfait-list del IEHM

- Es Pou des Rafal S.L. – Cuadra Es Pou des Rafal (06/03/2018)

2 Caballos admitidos a correr



NACIONAL

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
ESTELADA DE ROSER	H	C	2014	NESS MARCEAUX (FR) JOVENÇANA DP	CUADRA BENNASAR ADROVER BENNASAR RIERA BERNARDO BENNASAR ADROVER FRANCESC

IMPORTADOS CASTRADOS

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
URKO DES BROUSSES (FR)	C	A	2008	GANYMEDE (FR) NADIA DE BEL AIR (FR)	CUADRA ES POU FLORIT S.L. ES POU FLORIT S.L. BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL

3 Declaraciones de colores

QUADRAS MAKUKAS(LOPEZ FERNANDEZ VANESA)	<p>Chaqueta: Lila con estrella fucsia Mangas: Lilas Cuello:Fucsia Puños:Fucsia Casco:Lila</p>	
CUADRA ENIGMA(POCOVI ORELL JUAN)	<p>Chaqueta: Cuadros naranjas y negros Mangas: Negras Cuello:Naranja Puños:Naranjas Casco:Naranja</p>	

4 Compra/venta

4.1 - Cambios de representante

A partir de esta fecha causa baja como representante de la PENYA DES VEN, D. Juan Planells Costa, pasando a ocupar dicho cargo D. Antonio Miguel Fernandez Lopez.

4.2 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
07/03/2018	ULTRA D'EB (FR)	CUADRA BIRIBIRICH MOREY SANMARTI JOAN CARLES	GERMANS SANTANDREU PINZO SANTANDREU PASCUAL JUAN
07/03/2018	ENIGMA DE LADIL	CUADRA LADIL POCOVI ORELL JUAN	CUADRA ENIGMA POCOVI ORELL JUAN
08/03/2018	TAQUIN DE FONTAINE (FR)	CUADRA SON QUINT PIZA FERRER JUAN FRANCISCO	CUADRA A.G. ANTONIO JOSE AROCAS GELABERT
08/03/2018	CHANCEN MO	PEÑA SA PRADERA CORTES VARGAS PEDRO	CUADRA C'AN BALO AMENGUAL GARRIDO JAVIER
09/03/2018	RIBECOURT (FR)	ECURIE TEAM GAS GAS COLL ESCANDELL JORDI	QUADRAS MAKUKAS LOPEZ FERNANDEZ VANESA
09/03/2018	CORAL HP	ANTONIO RIERA TUR ANTONIO RIERA TUR	HERMANOS PLANELLS PLANELLS COSTA JUAN

5 Programación

5.1 - Hipodrom Son Pardo

Ampliació programació Son Pardo.

Dimarts 27 de març

Prova de QUALIFICACIÓ/REQUALIFICACIÓ TF: Per a cavalls inscrits a l'Stud-Book Trotador Francés. 2.100 mts. Handicap. Prova regida baix les normes vigents de qualificacions/requalificacions TF.

Diumenge 29 d'abril

Prova de QUALIFICACIÓ/REQUALIFICACIÓ TF: Per a cavalls inscrits a l'Stud-Book Trotador Francés. 2.100 mts. Handicap. Prova regida baix les normes vigents de qualificacions/requalificacions TF.

Modificació programació Son Pardo.

Dilluns 2 d'abril

On diu:

Premi INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLARCA (PREMIUM): "poltres 3 anys" De 3 anys, nacionals de lliure inscripció. 2.150 m.- Autostart. 6.000€ (2.820, 1.440, 780, 420, 180, 120) Matrícula 45 €. Trot enganxat. Col·locació per sorteig B.O. 03/09. Classificatòria al Gran Premi Nacional.

Ha de dir:

Premi INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA (PREMIUM): "poltres 3 anys" De 3 anys, nacionals de lliure inscripció. 2.150 m.- Autostart. 6.000€ (2.820, 1.440, 780, 420, 240, 180, 120) Matrícula 45 €. Trot enganxat. Col·locació per sorteig B.O. 03/09. Classificatòria al Gran Premi Nacional.

On diu:

Premi ENIGMA DES BOSCH: "poltres 3 anys" De 3 anys, nacionals i aollits a la normativa d'europèització fins a 999,99€. 2.150 m.- Autostart. 1000€ (460, 230, 120, 70, 50, 40, 30) Matrícula 24 €. Trot enganxat. Carrera baix la normativa d'Europeització vigent BO:45/2012 i 64/2014.

Ha de dir:

Premi ENIGMA DES BOSCH: "poltres 3 anys" De 3 anys, nacionals i aollits a la normativa d'europèització fins a 999,99€. 2.150 m.- Autostart. **1200€ (552, 276, 144, 84, 60, 48, 36)** Matrícula 24 €. Trot enganxat. Carrera baix la normativa d'Europeització vigent BO:45/2012 i 64/2014

5.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)

MODIFICACIÓ – 01/04/2018

Tancament de forfaits: **Dimecres dia 28** de Març a les 10:00 hores

Declaració de montes : **Dimecres dia 28** de Març a les 12:00 hores

5.3 - Hipodromo Antela

Programación hipódromo de Antela

Domingo 8 de abril

1. **Premio 1:** Para 3 i más años internacionales. Colocación por planning. 1.700 metros.

400€ en premios (200€ al 1º, 100 al 2º, 60€ al 3º, 40€ al 4º) Matrícula 20€.

2. **Premio 2:** Para 3 i más años internacionales. Colocación por planning. 1.700 metros.

400€ en premios (200€ al 1º, 100 al 2º, 60€ al 3º, 40€ al 4º) Matrícula 20€.

- Cierre de inscripciones: lunes 3 de abril a las 10:00 horas.
- Cierre de forfaits: miércoles 4 de abril a las 10:00 horas.
- Cierre de declaraciones de monta: miércoles 4 de abril a las 12:00 horas.

6 Sanciones

6.1 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 01/03/2018

Premi EIVISSA

Se propone imponer una multa de 30€ a ROTGER SERRA JUAN CARLOS, J. n 10089, conductor de TEAM WINNER (FR), Por atropellar al caballo nº 3 Soranito des Noes, perjudicándolo al pincharle la rueda del sulky, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones).

Premi ESPECIAL NACIONALS

Se propone imponer una multa de 10€ a ORVAY TUR SERGIO, Ent. n 50565, entrenador de TREMPOLINO FRANCE (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el caballo podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y pnto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi SA VOLTA

Se propone imponer una multa de 10€ a TORRES FERRER ANTONIO, Ent. n 60648, entrenador de ROI (FR). Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el caballo podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

7 Acuerdos del comisario

7.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. Jaime Fluxá Gomila** contra la sanción propuesta en el "Premi Illes Balears" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 2 de marzo de 2018 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº 7 Amor de Font molestándolo levemente, una vez vistas las alegaciones presentadas, revisado el video de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios, se acuerda desestimar al acreditarse la infracción recurrida. Por lo que se ratifica la multa de 30 euros propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Jaime Fluxá Gomila** contra la sanción propuesta en el "Premi Illes Balears" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 2 de marzo de 2018 por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts de la carrera, siendo la 3ª vez (b.o. nº 13) en un período inferior a 90 días, una vez vistas las alegaciones presentadas en las que se admite la infracción recurrida, revisado el video de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios, el mismo se desestima al acreditarse que dicha infracción es la tercera que comete en un período inferior a 90 días (B.O. 13/2018 con los caballos Diva CL y Univers de Bleves). Por lo que se ratifica la multa de 150 euros propuesta inicialmente.

3.- Visto el recurso presentado por **D. Jaime Fluxá Gomila** contra la sanción propuesta en el "Premi Muro" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 2 de marzo de 2018 por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, una vez vistas las alegaciones presentadas, revisado el video de la carrera y el parte de los

Srs. Comisarios, se acuerda desestimar al acreditarse la infracción recurrida. Por lo que se ratifica la multa de 30 euros propuesta inicialmente.

4.- Visto el recurso presentado por **D. Frederic Thierry Pourreau** contra la sanción propuesta en el "Premi Villereal" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 2 de marzo de 2018 por el uso abusivo de la fusta en los últimos 500 mts. de la carrera, siendo la 3ª vez (b.o. nº 2 y b.o. nº 15) en un período inferior a 90 días, una vez vistas las alegaciones presentadas, revisado el video de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios, se acuerda desestimar al acreditarse la infracción recurrida. Por lo que se ratifica la suspensión de licencia para conducir por tres semanas propuesta inicialmente.

7.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Juan Carlos Rotger Serra** contra la sanción propuesta en el "Premi Mallorca" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 4 de marzo de 2018 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando al caballo nº 3 Fresca de Font, perjudicándolo gravemente, una vez vistas las alegaciones presentadas, revisado el video de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios, se acuerda desestimar al acreditarse que el recurrente cambia su línea de conducción y perjudica gravemente al caballo nº 3 Fresca de Font. Por lo que se ratifica la sanción de suspensión de licencia para conducir por una semana y multa de 50 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

7.3 - Hipodrom Municipal Maó

ACUERDO DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO DE MAHON

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 11 de marzo de 2018 a los siguientes entrenadores y conductores:

JUAN DANIEL LOZANO ALVAREZ (EBEK HANOVER): Por no declarar monta. 50% de la matrícula del Premio Futur: 2 euros.

8 Acuerdos del Juez Único de Competición

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO

Visto el recurso presentado por **Miguel Ángel Binimelis Peña**, frente a la resolución que él mismo cita publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote 15/2018 por el que se desestima el recurso contra la propuesta de sanción del comisario federativo y analizado el expediente de referencia se acuerda;

Primero. Se interpone recurso contra la resolución de referencia alegando que no se cumple el tipo de la sanción previsto por el artículo 64 del Código de Carreras, al no encontrarnos, según el, con una acción de "fustigamiento", por entender que se trataba de un simple lance de la carrera para evitar una colisión.

Existen pues versiones contradictorias, entre el recurrente y los Comisarios de carrera si bien el tema de fondo radica en si ha existido o no la maniobra sancionable, circunstancia que se puede objetivar en el visionado de la carrera.

Entrando a dicho fondo del asunto, esto es, si realmente se produjo la actuación que se pretende sancionar, se ha repasado por este Juez la prueba practicada, incluido el visionado de la carrera al respecto del cual parece concurrir la acción sancionada.

Es criterio de este Juez, en cuanto a las decisiones tomadas por actuaciones desarrolladas en el transcurso de una carrera dar credibilidad a lo juzgado por los comisarios de carreras, sobre todo en los casos en que los hechos narrados por el recurrente contradicen frontalmente lo indicado por los mismos, al entender que aquellos son encargados según el Código de carreras de velar por el cumplimiento del Código en el desarrollo de las competiciones que éste contempla, para lo cual se les otorga una serie de facultades y deberes que han de desarrollar en el ejercicio de su cargo.

En este contexto, ante la contradicción de las versiones narradas por el recurrente con lo certificado por los Comisarios este Juez ha de decantarse por la versión de estos últimos al estar dotados de potestad disciplinaria y de vigilancia del buen curso de la competición y presumírsele, por tanto la razonabilidad en su descripción de los hechos.

Por todo ello, ACUERDO:

DESESTIMAR el recurso presentado por Miguel Ángel Binimelis Peña, frente a la resolución que el mismo cita publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote de fecha 15/2018, manteniendo esta en todos sus extremos.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva	1
1.1 - Resoluciones Antidoping	1
1.2 - Lista de Forfaits	1
2 Caballos admitidos a correr	1
3 Declaraciones de colores	2
4 Compra/venta	2
4.1 - Cambios de representante	2
4.2 - Compra / venta	2
5 Programación	3
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	3
5.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella).....	3
5.3 - Hipodromo Antela	3
6 Sanciones	4
6.1 - Hipodrom Sant Rafel.....	4
7 Acuerdos del comisario.....	4
7.1 - Hipodrom Son Pardo.....	4
7.2 - Hipodrom Municipal Manacor.....	5
7.3 - Hipodrom Municipal Maó.....	5
8 Acuerdos del Juez Único de Competición.....	5